ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 03-05

Fecha de Emisión : 10/07/13

Nivel de Entidad: 12 08 Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Entidad: XV Region Sanitaria - Pdte. Hayes

Unidad Compradora (Código SICP)

ID DEL LLAMADO: 256379 | TIPO DE PROCEDIMIENTO: CD | CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: Adq. de Elementos de Limpieza

Proveedor: HARDY S.A.E.C.A. | RUC: 80032656

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N º de Orden	Nº de Item	Descripcion de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precion Unitario	Monto
1	6	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Pinoleche	Nacional	200	6.750	1.350.000
2	7	Desodorante de ambiente liquido	Bidon x 5 Lts	Hardy	Nacional	1000	5.450	5.450.000
3	15	Escoba	Unidad	Apolo	Brasil	500	6.000	3.000.000
4	16	Sopapa para cañeria	Unidad	Panambi	Nacional	30	4.800	144.000
						Total		9.944.000

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO

LUGAR DE ENTREGA: Sede Regional – España y C. A. López (Villa Hayes)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo | NO | Porcentaje

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador Regional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	15	0	340	10	1	15	9.944.000
						Total			9.944.000

Firma Proveedor | Fecha de Recepcion del Proveedor | Firma por la Entidad

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XV REGION SANITARIA
ADMINISTRADOR
PDTE HAYES

Recibí Conforme.

VIVIAN BRUN

HARDY S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 290 778